

La **LOTERIA SANTANDER**, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad del proceso de Menor cuantía señalado en su manual interno de contratación a las personas naturales o jurídicas que se desempeñen en el campo de las artes gráficas e impresiones litográficas para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

1. OBJETO:

Efectuar la impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos de la LOTERIA SANTANDER, para cuarenta (40) sorteos que se llevarán a cabo desde el día 12 de abril de 2.024 y a distribuirlos de forma independiente el día siguiente al sorteo, entre todos los distribuidores de LOTERIA SANTANDER en el país.

1.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Dimensiones: Alto 25 cms. de largo por 17.5 cms. de ancho, elaborados en papel: Periódico Nacional 48 grs Color Natural, impresión a una (1) Tinta por ambas caras, debiéndose imprimir por el anverso los resultados y por el reverso el plan de premios, con mensajes publicitarios de la **LOTERÍA SANTANDER**, los cuales serán suministrados periódicamente por la entidad al impresor

2. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

3. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co o plataforma SECOP II donde estará a disposición toda la documentación e información soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de esta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Acuerdo 004 de abril de 2019 que contiene Manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo valor oscila entre los veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes y, los doscientos (200) S.M.L.M.V. de acuerdo al manual interno de contratación de la **LOTERIA**, acudimos a lo establecido en el artículo 18 **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA** que señala

“...El procedimiento de la contratación, como la elaboración del contrato, corresponderá a la dependencia o área donde se origina la necesidad quien contará con la asesoría de la Subgerencia Jurídica. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia General, el cual suscribirá el documento de estudio, análisis y

conclusiones respectivo. La suscripción del contrato corresponderá al gerente general de la LOTERIA SANTANDER, previa revisión del proceso por parte de la Subgerencia Jurídica. De igual forma se efectuará publicación de la invitación en la página web de la entidad por un término mínimo de dos (2) días hábiles “

6. VIGENCIA

La vigencia del contrato se contará desde la fecha en que quede perfeccionado con la firma del acta de inicio, hasta su liquidación de conformidad con el artículo 43 de la resolución 004 de 2,019 (Manual Interno de contratación)

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será el que corresponda a la impresión y distribución de los resultados de cuarenta (40) sorteos semanales de la **LOTERIA SANTANDER**, desde el sorteo del doce (12) de abril hasta el sorteo del veintisiete (27) de diciembre de 2024.

.7.1.- LUGAR DE EJECUCIÓN. -

El contrato deberá ser ejecutado por el contratista en su sede habitual, lo mismo que en todos y cada uno de los puntos de distribución que señale la **LOTERIA SANTANDER** en el país y durante el término de vigencia del mismo. (Ver anexo de distribuidores)

7.2. FORMA DE PAGO

El valor será cancelado por la lotería al contratista mes vencido de acuerdo al número de volantes impresos por sorteo, previa certificación por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura por el contratista y aprobación de la entidad contratante (art.2 de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar la certificación de pagos de aportes a la seguridad social copia de la planilla del SOI)

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **(\$131.760.000) MCTE...**

Dentro del valor señalado deben estar incluidos la totalidad de los costos en que tenga que incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual.

Debe tenerse en cuenta así mismo, que el presente. no estará gravado con ningún impuesto directo o indirecto, tasa, contribución fiscal o parafiscal, estampillas, ni tarifas diferenciales por concepto de impuestos de carácter municipal, distrital o departamental, de conformidad con lo contemplado en la ley 1955 de 2.019 (artículo 61) que señaló la prohibición de gravar directa o indirectamente todos los actos de la operación comercial de la actividad de juegos de surte y azar.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.

3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

4. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.

PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE MENOR CUANTIA O1 DE 2024

Página 3 de 11

5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.

6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.

7. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.

9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

10. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.

11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

13. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública.

10. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Marzo 19 de 2024	Presentación tramites precontractuales. Estudios, pliegos etc.	Subgerencia de Mercadeo y Ventas
Marzo 19 de 2024	Publicación Acto administrativo de apertura y demás documentos.	www.loteriasantander.gov.co SECOP II
Marzo 22 de 2024	Audiencia de aclaración y termino para presentar observaciones a los pliegos.	SECOP II Hora: 8.30 A.M.
Abril 1 de 2024	Termino para presentar oferta. Cierre	Sitio: SECOP II Hora 12.00. M.
Abril 2 y 3 de 2024.	Evaluación de las ofertas	Comités evaluadores
Abril 5 de 2024	Publicación evaluación de las ofertas	SECOP II www.loterisantander.gov.co
Abril 08 de 2024	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	Sitio: SECOP II Hora 5.00 P. M.

Abril 09 de 2024	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	Gerencia
Abril 10 de 2024	Suscripción y legalización del contrato	Entidad – Contratista
Abril 11 de 2024	Acta de inicio	Supervisor - Contratista
Abril 13 de 2024	Inicio de entregas	Contratista

11.- COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos que correspondan a este proceso deberán subirse en la plataforma del SECOP II, excepto si taxativamente se peticionare su entrega material en la LOTERIA SANTANDER, por corresponder a documentos esenciales para su calificación. Dirección, calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6852902.

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Acuerdo 004 de 2019).

12.- LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán depositar su propuesta en la plataforma del SECOP II, antes de la fecha y hora señalada para el cierre, que se tomará y entenderá con el registro del SECOP II.

La propuesta debe contener la siguiente información:

12.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Carta de presentación de la propuesta, (diligenciar Anexo No. 1), la cual se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente y deberá ser suscrita por el proponente si se trata de persona natural, o por su representante legal si se trata de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales adjuntando, en todo caso, copia de la cedula de ciudadanía.

12.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal del proponente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la presente.

Cuando la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, deberá acompañarse el certificado de cada uno de sus integrantes.

12.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá adjuntar certificado de cumplimiento de aportes parafiscales durante los últimos 6 meses firmado por el representante legal y contador o revisor fiscal de la empresa y/o última planilla cancelada

12.4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.

Las personas jurídicas interesadas en participar deberán adjuntar a su propuesta la siguiente información financiera y contable que deberá ser expresada en moneda legal colombiana.

12.4.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.

Anexar el Balance General y Estado de Resultados con las respectivas notas a los estados financieros e índices financieros por el año 2022, conforme lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995.

12.4.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Deberá adjuntar a la propuesta el Certificado de vigencia de la inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional de cada uno de ellos.

12.4.3. FOTOCOPIA DEL RUT.

El proponente, deberá anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario, por ser éste el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes del impuesto sobre la renta.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá acompañarse el Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.

12.4.4. CERTIFICADO VIGENTE DE NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 05 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Artículos 1 y 14 de la Ley 962 de 2005, El comité evaluador designado para este proceso podrá consultar el boletín de responsables fiscales del Representante Legal y de la empresa proponente, sin embargo, dicha información podrá ser presentada por el proponente.

12.4.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA

Antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la empresa proponente. El comité evaluador designado para este proceso podrá consultar esta información, sin embargo, dicha información podrá ser presentada por el proponente.

12.4.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES O DE POLICIA EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Antecedentes judiciales de todo proponente, (Representante legal y empresa.) El comité evaluador de requisitos habilitantes o de clasificación designado para el efecto podrá consultar esta información del proponente y su representante Legal, sin embargo, dicha información podrá ser presentada por el proponente.

12.4.7. CERTIFICADO(S) PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CERTIFICADA.

Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de por lo menos cinco contratos de impresión y suministro de volantes con resultados de sorteos de loterías en los últimos cinco (5) años.

Las certificaciones deben ser expedidas por los Representantes legales de las entidades administradoras del monopolio de loterías, por quien hubiese suscrito el correspondiente contrato o por el funcionario encargado para tal fin. El documento o documentos para acreditar experiencia específica deben contener como mínimo, la siguiente información:

- a-. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (Nombre o razón social y NIT.)
- b-. ENTIDAD CONTRATANTE
- c-. OBJETO DEL CONTRATO

d-. VALOR FINAL Y/O TOTAL DEL CONTRATO.

e-. FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

f-. CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL (Bueno, Regular o Malo)

g-. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE (Nombre(s) y apellido(s), Cargo que desempeña).

La **LOTERÍA SANTANDER**, durante la evaluación y hasta la adjudicación, se reserva el derecho de verificar la información suministrada para lo cual el proponente, con la documentación aportada debe acompañar los teléfonos, correos electrónicos y demás datos que permitan efectuar esa verificación; además la **LOTERÍA** se reserva la facultad de hacer las averiguaciones pertinentes para confrontar la autenticidad de los documentos y/o de aceptar o rechazar aquellos que no cumplan los requisitos exigidos.

12.4.8. Diligenciamiento del formato de conocimiento de proveedores.

12.4.9. Formato de hoja de vida único de la empresa y el representante legal.

12.4.10.- Muestra del volante en el cual se verifiquen las especificaciones mínimas de impresión.

12.4.11.- Todo proponente deberá estar inscrito en el SIGEP.

13.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

13.1.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

13.2.- CAPACIDAD JURÍDICA. Habilitante/ NO Habilitante. No da puntaje.

La **LOTERÍA SANTANDER** a través del funcionario a quien se encargue la verificación de la capacidad jurídica, comprobará que el proponente acompañe los documentos solicitados:

13.2.1.- CONDICIONES DE EXPERIENCIA. Habilitante/ NO Habilitante. No da puntaje.

13.3. OFERTA ECONOMICA.

El oferente que presente la oferta de menor precio por unidad y que sea más favorable a la entidad, obtendrá un máximo puntaje en este ítem de 800 PUNTOS.

Se evaluará así:

El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá ochocientos (800) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula:

Puntaje Proponente	= 800 X	$\frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$
--------------------	---------	--

13.4.- FACTOR TÉCNICO (200 PUNTOS).

Se evaluará así:

La **LOTERIA SANTANDER**, para la presente vigencia programa la realización de sorteos especiales y/o extraordinarios, los proponentes que oferten la impresión del material de volantes en diseño especial y policromías sin que represente costos adicionales al valor de la impresión de volantes ordinarios, se le otorgarán Doscientos (200) puntos por su presentación. Quien no presente esta alternativa no obtendrá puntaje.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya presentado la oferta económica más baja en el rango seleccionado, y de persistir el empate se acudirá al sistema de balotas entre el número de participantes. Quien saque el número más alto en la balota será el adjudicatario.

15.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.

- Colaborar con la LOTERIA **SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

16.- OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:

- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio contratado.
- Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

17.- TIPIFICACION DE RIESGOS.

Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues como se señaló el contratista conoce de manera plena, los costos, valores y demás cifras económicas que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización del mismo.

18.- ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta el artículo 11 del acuerdo número 004 de 2019 o manual interno de contratación de la LOTERIA SANTANDER, que en su tenor literal manifiesta que : “Teniendo en cuenta la clase de contrato y los riesgos que se pretendan cubrir deberá determinarse el tipo, la cuantía y vigencia de los amparos que se consideren necesarios, el contratista deberá presentar amparo de cumplimiento que no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia extendida por el término del contrato y cuatro meses más; y para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales, garantía equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por él término del contrato y tres (3) años más.

19.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 236 de fecha marzo 19 de 2.024 emitido por la Subgerencia Financiera que respalda la presente.



PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE MENOR CUANTIA O1 DE 2024

Página 8 de 11

20.- VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales, el contratista acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por el Subgerente de Mercadeo y Ventas de la entidad.

ERWING LIBAN PEÑA ORDOÑEZ

Gerente General

*Proyectó Jurídicamente: Jaime Hernández O.
Abogado Subgerencia de Mercadeo*

*Revisó: Juan Sisa Vargas
Subgerente de Mercadeo*

*Revisó jurídicamente: Iván Andrés Caballero Parra
Subgerente Jurídico*

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga

REF: INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NUMERO 01 DE 2024

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación----- en atención a la Invitación a participar del proceso señalado en la referencia en mi calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones, en las partes aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la selección, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación me comprometen legalmente.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada el presente proceso en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con----- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- () folios
Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado).

CONTRATO PARA LA IMPRESION Y DISTRIBUCION DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA SANTANDER SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER YXX

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXX, mayor de edad, vecino, de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, designado como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución número XXX de XXX de XXX, expedida por el Gobierno Departamental, quien obra en nombre y representación de **LA LOTERIA SANTANDER**, empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanza 0193 del 14 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, quien en adelante se denominará **LOTERIA SANTANDER**, y por la otra, y por la otra, **XXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con la C.C No XXXXXX, vecino de la ciudad de XXXXXX quien actúa en nombre y representación propia, con establecimiento de comercio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con el NIT XXXXX, según registro de Cámara de Comercio Vigente y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el siguiente contrato para la impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos de la Lotería Santander, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que dada la cobertura del producto Lotería Santander a nivel nacional se hace necesario contratar los servicios de impresión y distribución de material con los resultados de cada sorteo para ser entregados en las zonas en que ordinariamente se comercializa la Lotería. **2)** Que se hace necesario contratar el servicio a efectos de dar cumplimiento a los lineamientos del principio de publicidad de resultados, conforme las disposiciones internas. **3)** Que la Subgerencia de Mercadeo ha desarrollado el correspondiente proceso contractual radicado como proceso contractual de menor cuantía 01 de 2024 y en consecuencia como resultado del mismo se formaliza el presente quedando de la siguiente manera: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETO:** Efectuar la impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos de la **LOTERIA SANTANDER**, para CUARENTA (40) sorteos que se llevarán a cabo desde el día 12 de abril de 2.024 y a distribuirlos de forma independiente el día siguiente al sorteo, entre todos los distribuidores de **LOTERIA SANTANDER** en el país. **PARÁGRAFO 1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los volantes contarán con las siguientes especificaciones técnicas: Dimensiones: Alto veinticinco (25) centímetros de largo por diez y siete puntos cinco (17.5) centímetros de ancho. Papel: Los volantes serán elaborados en papel periódico nacional de 48 gramos y color natural. **IMPRESION:** La impresión del material de volantes se hará a una (1) Tinta por ambas caras, debiéndose imprimir por el anverso los resultados de los sorteos y por el reverso el plan de premios con mensajes publicitarios de la **LOTERIA SANTANDER** los cuales serán suministrados al impresor. **PARAGRAFO 2.-** En este punto de las especificaciones sobre impresión de material debe tenerse en cuenta que la **LOTERIA SANTANDER** podrá ordenar cambios en los diseños en cualquier tiempo, conservando las características básicas de información de resultados sin que estas modificaciones impliquen incremento en el precio. Cantidad. - La cantidad e impresión de volantes por sorteo será de veinticinco mil (25.000).- **PARAGRAFO 3.-** La **LOTERIA SANTANDER**, se reserva la facultad de ordenar dentro de la vigencia del contrato una mayor impresión y distribución de volantes, conservando los precios aquí contratados. **SEGUNDA.- VALOR:** Las partes estipulan el valor del presente contrato, en la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX(\$XXXXXX) incluido IVA.- **TERCERA FORMA DE PAGO:** La suma estipulada en la cláusula anterior será cancelada al **CONTRATISTA** de acuerdo al número de volantes impresos por sorteo y distribuidos mientras dure la vigencia del contrato previa presentación de la factura en original, copia y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad. **CUARTA. - APROPIACION PRESUPUESTAL.-** Para el pago del presente contrato **LA LOTERIA SANTANDER** ha efectuado la respectiva reserva presupuestal de gastos dentro de la vigencia fiscal en curso según certificado 124 de xxxx xx de 2.024.-. **QUINTA. - VIGENCIA:** La vigencia del contrato se contará desde la fecha en que quede perfeccionado con la firma del acta de inicio, hasta su liquidación de conformidad con el artículo 43 de la resolución 004 de 2,019 (Manual Interno de contratación). **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION.-** El plazo del contrato será el que corresponda a la impresión y distribución de los resultados de cuarenta (40) sorteos semanales de la **LOTERIA SANTANDER**, desde el sorteo del 12 de abril hasta el 27 de diciembre de 2024.- **SEPTIMA.- CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercido por el Subgerente de Mercadeo y Ventas de la Lotería Santander, quien para tal efecto tendrá entre otras, las siguientes atribuciones: 1.- Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con todas sus obligaciones. 2. Informar a la Gerencia respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3. Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato en cada sorteo impreso y distribuido. 4. En el evento que se dé una mayor o menor impresión de volantes, informar al impresor con la debida antelación previo informe a la Gerencia General. 5. Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social Integral, esto es Pensiones,

Salud y Riesgos Profesionales, cajas de compensación, Sena, I.C.B.F. sí a ello hubiere lugar. 6. Proyectar y suscribir conjuntamente con EL **CONTRATISTA** el acta de liquidación bilateral del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta del artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. 7. Las demás inherentes a la función encomendada. **OCTAVA.- INTERPRETACION MODIFICACION TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD:** A este contrato le son aplicables en esta materia las normas establecidas en el acuerdo 004 de 2019 o manual interno de contratación. - **NOVENA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Son obligaciones para **EL CONTRATISTA:** A. cumplir las cláusulas estipuladas en el presente contrato. B. Cumplir con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto no se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **PARAGRAFO 1.-** Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:** A. Entregar al contratista o remitir vía electrónica la misma noche que se realice el sorteo, previa verificación, los resultados del mismo. B. Cancelar el valor pactado conforme a lo estipulado. **PARAGRAFO 2.-** Todas las obligaciones por parte de **LA LOTERIA** están limitadas a este contrato. **DECIMA. - GARANTIAS. -** El Contratista otorgará a favor de la **LOTERIA SANTANDER** garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos: A. Para garantizar el CUMPLIMIENTO de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, garantía por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, la que cubrirá el término del contrato y cuatro (4) meses más. B. Para garantizar el pago de **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, garantía equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por él término del contrato y tres (3) años más. **DECIMA PRIMERA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEGUNDA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA** declara bajo el Juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, la ley y decretos reglamentarios. **DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato por el **CONTRATISTA** acarreará una sanción penal pecuniaria a su cargo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y un cero punto cinco por ciento (0.5%) diario del valor del mismo y hasta por diez días por la mora en el cumplimiento de las estipulaciones sin perjuicio de que **LA LOTERIA** pueda dar por terminado el mismo y aplicar la cláusula de caducidad. **DECIMA TERCERA CUARTA. -** El presente contrato es intuito personae y en consecuencia una vez legalizado, no podrá ser cedido por **EL CONTRATISTA** sin la previa autorización escrita de **LA LOTERIA SANTANDER**. **DECIMA QUINTA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos de este contrato, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de **BUCARAMANGA**. **DECIMA SEXTA. - EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES: EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la pactada expresamente en la cláusula segunda, razón por la cual no existirá ningún vínculo laboral entre **EL CONTRATISTA y LOTERIA SANTANDER** que tenga como origen la ejecución de este contrato. **DECIMA SEPTIMA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO. -** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes representadas por el contratista y el supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. **DECIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-** En los términos del manual interno de contratación este contrato se perfecciona con su suscripción. Para su ejecución requiere de 1) La existencia del registro presupuestal. 2.) Aprobación de las garantías. 3) publicación del contrato en los términos del decreto 019 de 2012. Para constancia se suscribe a los XXXX días (XX) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. (2024).

LOTERIA SANTANDER
XXXXXXXXXX

EL CONTRATISTA
XXXXXXXXXX